

BOLETIN
DE LA PROVINCIA



OFICIAL
DE LOGROÑO.

Se suscribe á este Periódico, que sale Jueves y Domingos, en la redaccion sita en la calle de la Plaza frente á Portales núm 981—Precio de suscripcion 5 rs. al mes para esta Ciudad, y 6 para fuera de ella franco de porte; y para las Justicias de la Provincia 12 reales por trimestre.

PARTE OFICIAL.

Administración Tesorería de Cruzada del Obispado de Calahorra.

El Excmo. Sr. Presidente de la Junta Provisional de Gobierno de esta Provincia me dice en este dia lo siguiente.

Junta Provisional de Gobierno de la Provincia de Logroño.—Teniendo la Junta que atender al puntual pago de obligaciones que por su calidad urgente son de toda preferencia, se ve en la necesidad de que la recaudacion de las limosnas de Bilas que se hayan consumido en la corriente predicacion se active de un modo tan extraordinario, como son extraordinarias las atenciones á que con estos productos debe acudir. En consecuencia, la Junta se promete de su celo que desde el recibo de este oficio, obligará por conducto de los Alcaldes respectivos, á los colectores, á que en el momento se presenten en la Tesorería de su cargo á satisfacer las limosnas, poniendo en conocimiento de la Junta los ingresos por estados semanales, y haciendo entender á las justicias, que la mas leve morosidad que se advierta por su parte, ó por la de los colectores, dará lugar á dirigir contra los deudores, el correspondiente apremio á costa de los que no cumplieren con el pago. Dios guarde á V. muchos años. Logroño 10 de Octubre de 1840.—El Presidente Jo-

se Ochoyó.—Luciano Ortuzar, Vocal Secretario.—Sr. D. José de Oñate, Administrador Tesorero de Cruzada de este Obispado.

A fin, pues, de que tenga puntual efecto lo que por el anterior oficio se me previene, las justicias, sin la menor omision, y al recibo de esta comunicacion, harán que los colectores que no hayan satisfecho las limosnas de que se trata, las presenten en los puntos á que respectivamente correspondan; en inteligencia que no haciéndolo en el término de 4 dias, desde el anuncio en el Boletín oficial en que se inserta, pasará á exigir los descubiertos que resultasen una comision ejecutiva á costa de los que apareciesen omisos. Dios guarde á V. muchos años. Logroño 10 de Octubre de 1840.—José de Oñate.—Señores Alcaldes Constitucionales de los pueblos comprendidos en las Receptorías de Cruzada de Logroño, Calahorra y Lacalzada.

Intendencia de Rentas de la Provincia de Logroño.

A solicitud de un particular tuvo efecto la tasacion y capitalizacion de todas las fincas rusticas y una urbana que a continuacion se expresan y que en jurisdiccion de la villa y tierra de Ocoñ pertenecieron al convento de Religiosas Bernardas de la de Herce, siendo el resultado

de ambas operaciones el que en seguida se manifiesta.

Rs. vn.

Una suerte compuesta de tres heredades: su cabida diez y siete fanegas de tierra, ha sido tasada en ocho mil setecientos cincuenta rs. y capitalizada en 21,721—19

Otra de cuatro heredades su cabida quince fanegas y cuatro celemines de tierra, ha sido tasada en ocho mil setecientos un rs. y capitalizada en 18,487—1

Otra de tres heredades, su cabida diez y seis fanegas y media ha sido tasada en diez mil treinta y dos rs. y capitalizada en 19,124—21

Otra de tres tierras, su cabida quince fanegas, diez celemines ha sido tasada en diez mil setecientos noventa y un rs. y capitalizada en 18,487—1

Otra de dos heredades, su cabida diez y seis fanegas y cuatro celemines, ha sido tasada en diez mil quinientos sesenta rs. y capitalizada en 19,124—24

Otra de cinco heredades, su cabida de diez y seis fanegas y ocho celemines, ha sido tasada en nueve mil ciento cuarenta y un rs. y capitalizada en 19,124—24

Otra de cinco heredades, su cabida quince fanegas diez y medio celemines, ha sido tasada en diez mil trescientos sesenta y dos rs. y capitalizada en 18,693—27

Otra de dos heredades, su cabida catorce fanegas y tres celemines, ha sido tasada en diez mil novecientos ochenta y nueve rs. y capitalizada en 17,000—10

Una suerte de dos tierras, su cabida diez y seis fanegas y media ha sido tasada en diez mil novecientos rs. y capitalizada en 18,693—27

Otra de dos tierras, su cabida diez y siete fanegas, ha sido tasada

en once mil ochocientos catorce rs. y capitalizada en 19,549=14

Otra de dos heredades su cabida diez y seis fanegas cuatro celemines, ha sido tasada en diez mil setecientos cincuenta y ocho rs. y capitalizada en 13,693=27

Otra de dos tierras, su cabida diez y seis fanegas ocho celemines y medio, ha sido tasada en quince mil seiscientos cuarenta y dos rs. y capitalizada en 22,950

Un molino arinero en la Mesqueria termino de Pipaoua, ha sido tasado en nueve mil doscientos diez rs. y capitalizado en 25,920

Y para los efectos prevenidos en el art. 7.º del Real decreto de 19 de Febrero de 1836 y el 16 de la instruccion de 1.º de Marzo del mismo año, he dispuesto se anuncie en el Boletin oficial para conocimiento del publico. Logroño 11 de Octubre de 1840.=Joaquin Berrueta.

Intendencia de Rentas de la provincia de Logroño.

A solicitud de un particular tuvo efecto la tasacion y capitalizacion de una finca urbana que á continuacion se espresa, que en el pueblo de Caca la Reina perteneci6 al convento de Religiosas de la misma, siendo el resultado de ambas operaciones el que en seguida se manifiesta.

Una casa posada 6 parador con un patio, de cabida de tres celemines de tierra, poco mas 6 menos; ha sido capitalizada en setenta y tres mil ciento cincuenta y dos rs. y tasada en ciento veinte mil noventa y cuatro 120094

Y para los efectos prevenidos en el articulo 7.º del Real decreto de 19 de Febrero de 1836, y el 16 de la instruccion de primero de Marzo del mismo año, he dispuesto se anuncie al publico para su conocimiento. Logroño 8 de Octubre de 1840.=Joaquin Berrueta.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Logroño.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia se anuncia el remate de las fincas nacionales que á continuacion se espresan, el cual tendrá efecto en las casas consistoriales de esta capital, el dia 20 de Noviembre proximo venidero de 11 á 12 de su mañana, segun se previene por instruccion ante el Sr. Juez de 1.ª Instancia de la misma, Escribano D. Francisco Javier Muñoz, con asistencia del Co-

misionado principal de Arbitrios de Amortizacion 6 persona que le represente y con citacion del Procurador Sindico.

Que perteneci6 al suprimido convento de Trinitarios calzados de Logroño.

Cantidad que ha de servir de tipo.

Rs. vn.

Una viña en el termino de San Lazaro con mil cincuenta cepas y cincuenta y nueve olivos: sin carga conocida, no produce renta alguna ha sido tasada en 3,227

Que perteneci6 al convento de Religiosas Agustinas de Logroño.

Una viña con mil trescientas diez cepas y cincuenta y nueve olivos juvenes, y un olivar con ciento veinte y tres plantas en termino del Humilladero, sin carga conocida, produce la renta anual de ciento ochenta rs. ha sido capitalizada en cinco mil cuatrocientos rs. y tasada en 6,771

Que pertenecieron al suprimido Monasterio de Santa Maria la Real de Najera.

Una casa en Najera, calle que sube de la plaza de la Constitucion á la del mercado numero 11 sin carga conocida, produce la renta anual de doscientos rs. ha sido capitalizada en cuatro mil quinientos rs. y tasada en 7,354

Otra id. en la calle del Carmen que habita Francisco Solares, sin carga conocida, produce la renta anual de trescientos diez y nueve rs. ha sido capitalizada en siete mil ciento setenta y siete rs. y tasada en 9,320

Otra id. en la calle que sube de la plaza de la Constitucion á la del mercado numero 10 sin carga conocida, produce la renta anual de doscientos sesenta y cuatro rs. ha sido capitalizada en cinco mil novecientos cuarenta y seis rs. y tasada en 7,356

Que perteneci6 al convento de Santa Elena de Najera.

La tercera parte de un molino harinero y casa titulada de San Francisco, sin carga conocida, produce la renta anual de treinta y seis fanegas de trigo, ha sido tasado en cuarenta y un mil ochocientos rs. y capitalizado en 42,950

Lo que se anuncia al publico para su conocimiento. Logroño 10 de

Octubre de 1840.=El Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion.=José Dominguez

Junta Provisional Gubernativa de la Ciudad de Viana.

CIUDADANOS,

La Constitucion, este Código venerando hollado por p6rfidos Consejeros de la Corona, ha producido con justicia el pronunciamiento glorioso de la Capital de la Monarquia secundado por las demas Provincias: ¿Y como podiais ser indiferentes 6 meros espectadores de estas glorias sin tener parte en ellas? No cabia en vuestro patriotismo: obstáculos, que no os son desconocidos han retardado vuestra manifestacion; mas ya libres de aquellos, habeis respondido con dignidad al voto de la Mayoría Nacional, renovando vuestros juramentos á la Constitucion íntegra, Reina Constitucional é independencia de la Nacion, en union con los bizarros cuerpas de la guarñicion de esta Plaza, á saber: Invalidos báviles, Cazadores á Caballo de Logroño y Carabineros de Hacienda pública, el Mayor de esta Plaza, y el oficial de Telegrafo con todos sus dependientes, adhiriendose inmediatamente el benemerito Regimiento Provincial de Ronda con sus dignos Gefes y oficiales á la cabeza, que se halla acantonado, cuyos caros objetos espera esta Junta sostendreis á todo trance, despreciando, si nuevas y falsas sugerencias intentaren introducir entre vosotros los comunes enemigos. ¿Que alagüena perspectiva presentó ayer tarde la Plaza de la Constitucion! El pueblo y el Ejército abrazados mutuamente, coloquios fraternales, ni un leve insulto, y todo júbilo y alborozo, presidiendo siempre el mayor orden á tan patéticas demostraciones. Digan ahora los de la Camarilla, quienes son los anarquistas, y desengañense para siempre los ilusos y obcecados, que contaban con el apoyo del Ejército. Este, compuesto de ciudadanos tan valientes como honrados, es todo hijo del pueblo y le ligan los mismos compromisos. Contra barreras tan fuertes se han estrellado los planes liberticidas, el despotismo se sepultó, y la Patria libre triunfó para siempre. Viva la Constitucion, la Reina Constitucional y la independencia de la Nacion.

Viana 6 de Octubre de 1840.—La Junta Provisional Gubernativa.—Matias Echeverria.—Fausto Martinez de Zuñiga.—Joaquin Garcia de Jalón.—Juan Icharso.—Manuel Cadarso.—Por su mandado, Juan Lopez de Alda.

INSTRUCCION PUBLICA.

El 1.º de Setiembre se abrió el 2.º año escolar del Instituto Riojano segun se anunció y previene en los prospectos que han circulado por dentro y fuera de la Provincia. Desde el dia 2 se dió principio á la ensenauza que en su totalidad abraza las siguientes asignaturas: instruccion primaria elemental completa con prin-

cip... ma... fra... cul... jo... esta... goz... me... uni... da... nat... año... not... mat... fisic... mat... ral... por... E... hijo... heri... no s... za o... desd... nista... un... A... ador... con... visto... prod... y co... hoja... abun... truco... no s... conse... punt... serva... las v... Lo... despi... tanci... aire... noche... fican... porqu... como... be... El... la... segu... 1/4... en d... reten... socio... fera... La... fea... vame... bien... lleca... existi... á bul... co qu... mulac... tos, c... has... por... natu...

cipios de historia sagrada y política, humanidades castellanas y latinas, idioma francés, música vocal e instrumental, agricultura, arquitectura; toda clase de dibujo, matemáticas y literatura. El Instituto está incorporado a la universidad de Zaragoza y se ganan en él cursos de filosofía mediante el canon que se paga a dicha universidad. Los estudios de filosofía se dan en castellano, comprendiendo 9 asignaturas en el orden siguiente: el primer año comprende la de lógica por Baldinotti, matemáticas por Vallejo y gramática general por Destut Trary; el 2.º física por Despretz, continuación de las matemáticas y por la tarde historia general, el 3.º filosofía moral y literatura, y por la tarde religión.

Los padres que gusten matricular á sus hijos en alguna de estas asignaciones lo beneficiarán á la posible brevedad para que no se les depare perjuicio en la enseñanza que sigue sin suspensión ni alteración desde el 2.º. Se admiten también pensionistas de los que hay ya en el Instituto un crecido número.

ECONOMIA USUAL,

Arboles. Los árboles son el más bello adorno de la tierra, á la que hermosean con su verdor, sus gallardas formas y la vistosa variedad de sus flores. Sus frutos producen manjares esquisitos; y sus leñas y cortezas, sus bálsamos y resinas, sus hojas y hasta sus raíces, dan materiales abundantes para las artes y para las construcciones terrestres y navales. Son además no solo útiles, sino necesarios á la buena conservación de la salud. Bajo este último punto de vista los consideraremos hoy, reservando para mas adelante el enumerar las ventajas que resultan de su cultivo.

Los árboles, como todos los vegetales, despiden y absorben una cantidad de sustancias gaseosas viciando ó purificando el aire de la atmósfera: lo vician durante la noche porque absorben oxígeno, y lo purifican de día, especialmente á la mañana, porque desprenden el mismo oxígeno, que es, como todo el mundo sabe, la parte respirable del aire.

El agua, que siempre se encuentra en la atmósfera en estado de vapor, varía según el calor del país: á veces llega á 1/10 del volumen del aire, señaladamente en donde abundan las plantaciones, que reteniendo el agua de la evaporación del suelo, impiden la sequedad de la atmósfera.

La electricidad acumulada en la atmósfera por la sequedad y calor, obra activamente en las tempestades, y origina un buen número de afecciones morbosas, llegando también á exasperar las que existían. Como buenos conductores, los árboles, lo mismo que la humedad atmosférica que mantienen, impiden las grandes acumulaciones de electricidad y sus fatales efectos, obligándola á derramarse en las entrañas de la tierra, que es su respectáculo; por donde vienen á servir de para-rayos naturales.

También está demostrado que los árboles, y toda especie de vegetación, desarrollan el calor natural y moderan el impetu de los vientos. Por esto en los países muy frios y desprovistos de vegetales son tan sensibles los cambios atmosféricos. Y tal es también la causa en Madrid de esas violentas pulmonías y perturbaciones en la sensibilidad.

Los árboles de las poblaciones y de sus cercanías prolongan y hacen mas brillante la estación de la primavera. La luz muy viva, lo mismo que la muy escasa, produce sensaciones dolorosas á la vista; pero el color verde modera esta sensación, y por eso sin duda lo ha prodigado la naturaleza en todos sus matices.

La lozanía y verdor de los árboles, la hermosura y variedad de sus flores, y el delicioso aroma que estas escalan en la temprana primavera, se conservan en algunos por todo el verano, llegando en otros hasta el otoño.

Teniendo los árboles las ventajas indicadas, y siendo como son las fuentes que renuevan el principio vivificador, no carecen tampoco de algunos inconvenientes para la salud, y los vamos á indicar.

Las hojas de los árboles despiden por la superficie superior ó mas verde, los fluidos y gases que son inútiles ó superabundantes á su nutrición. Lo primero que espelen es el agua que chuparon por las raíces, y que ha llevado en disolución ó en acarreo las sustancias que les sirven de alimento. Esta agua contribuye á la formación del rocío, ya quedándose suspendida en gotas sobre las mismas hojas, ya elevándose por efecto del calor á la atmósfera, de donde cae con el enfriamiento. Su efecto al fijarse sobre el cutis del hombre es suprimir la transpiración, y así es que puede originarle muchas enfermedades. Por tanto es peligroso el pasear de noche cerca de los arbolados.

Además de eso, las hojas despiden en la oscuridad ácido carbónico, que es irrespirable y puede ocasionar daños y accidentes de consideración, hasta la asfixia y la muerte. Igual efecto es de temer cuando se encierran en las habitaciones grandes cantidades de ramaje, flores y plantas, en tiestos ó macetas.

También hay árboles que despiden emanaciones perniciosas que les son peculiares como la adelfa, el nogal, los zamaques etc. que escalan azoe, y varias plantas y árboles tropicales como el guao, el manzanillo y otros muchos, cuya sombra ó ambiente llega á ser mortífero para hombres y animales.

Todavía hay mas — La humedad que desciende á la entrada de la noche arrastra consigo ciertas emanaciones de los cuerpos, así animales como vegetales, suspendidas en el aire por el calor; y estas materias suelen ser origen de tercianas y de otras varias enfermedades.

Finalmente hasta el exceso de oxígeno de las plantas por el día, igualmente que el del aroma de las flores, suele ser perjudicial á las personas de complexion en es-

tremo delicada. Todo esto lo que indica es que según una ley general de la naturaleza, no puede el hombre comprar sus gozes sino á costa del trabajo y cuidados. El arbolado, es de evidente utilidad en las poblaciones aun bajo el solo aspecto higienico: lo que hay que hacer es resguardarse y precaverse de los inconvenientes que nacen al lado de las ventajas, como hace el que corta una rosa y cuida de no punzarse con las espinas. — Concluiremos por ahora recomendando que se procuren tener cerradas de noche las ventanas que den á las arboledas y jardines.

ECONOMIA INDUSTRIAL Y DOMESTICA.

Para que los sombreros queden impermeables ó que no les cale el agua.

Pónganse á hervir en 4 azumbres de agua común, 9 libras de goma laca, y 1/2 libra de subcarbonate de potasa (potasa del comercio), y durante el hervor y vaporización vayase añadiendo agua hasta 2 cuartillos mas. Cuando este disuelta la goma, y el liquido no haga espuma se le deja enfriar; y con una espumadera se le quita una película que se forma en su superficie; en seguida se sumergen los sombreros; dejándolos impregnar bien en la disolución; se sacan, se presan, y cuando están algo enjutos, se frotan con un cepillo fuerte, pasando luego á sumergirlos durante cinco minutos en agua acidulada con 1/2 azumbre de ácido sulfúrico disuelto en 10 de agua. Este mismo metodo, con alguna pequeña variación hija de la experiencia, sirve para hacer impermeable el paño, las medias de lana, y otros objetos que no tengan que lavarse.

Modo de conservar sin enmohecerse el hierro y el acero.

Siendo tan necesario el uso del hierro, que apenas conocemos instrumento ni utensilio en que no sea forzoso emplearlo, es muy importante buscar remedio al inconveniente que tiene de enmohecerse y oxidarse con facilidad. En muchos casos basta el pintarlo al oleo, pero el medio mas adaptable y de mas general aplicación es el siguiente, que á su sencillez reúne la ventaja de no privar de su pulimento y brillo á los muebles y otros objetos. Consiste en hacer calentar el hierro ó el acero hasta el grado de no poderlo soportar en la mano: entonces se le da con cera virgen muy blanca; se le vuelve á calentar, y á dar cera, y en seguida se le pasa un paño entregándolo muy fuertemente, y despues con badana ó gamoza hasta que adquiriera de nuevo su brillo, tez. De este modo habiéndose cubierto los poros del metal, por donde se introduce con la humedad la oxidación ó herrumbre queda enteramente preservado de sus efectos. De cuando en cuando es siempre bueno limpiar los muebles para secarlos.

Para preservar de la oxidación los tubos de hierro que se usan en las cañerías

ado
izu.

de

beran
de la
pro de la
Pro
rentes
lorias
vues
os son
ma
s, ha
o de
estros
Rei-
de la
cuer-
á sa-
Ca-
Ha-
laza,
os sus
mente
al de
ciales
o, cu-
a sos-
o, si
en in-
resen-
cional
mutaa-
leve
presi-
an pa-
los de
nistas,
ilusos
apoyo
ciuda-
es
ismos
uertes
das, el
libre
ucion,
nden-
— La
Matias
nigge-
cha-
adado,

El 2.º
segun
pectos
ra de
prin-
alidad
estruc-
prin-

de agua, se les da un barniz compuesto de una parte de cal en polvo y dos de betun mineral, que unas veces se encuentra en la naturaleza en estado de asfalto, y otras proviene de la destilacion del carbon de piedra para el alumbrado de gas. Esta sustancia mezclada con arena se emplea para cubrir azoteas, revestir estanques, etc. En Paris se han formado con ellas aceras en las calles.—Otro medio muy util para preservar de la oxidacion los conductos consiste en aplicar á su superficie estando aun calientes una mano de azufre puro, ó con una tercera parte de cal: esto produce una capa espesa, que impide, como las anteriormente mencionadas, el contacto del oxigeno contenido en el aire.

Conservación de las sanguijuelas por medio del carbon.

Para conservar bien las sanguijuelas es necesario, como todos saben, mudarles el agua cada dia, lo cual no puede hacerse cómodamente cuando es muy grande el numero de animales que hay que guardar, que es lo que sucede á los que comercian en grande con ellas. Pero se ha reconocido que se conservan perfectamente si cambian el agua tan amenudo, con tal que esta repose sobre carbon: ha habido quien ha tenido sanguijuelas de este modo mas de tres meses sin mudarles el agua, y han permanecido en buen estado. Para conseguirlo no hay mas que echar en el fondo del estanque, pilon, ó parage en que hayan de guardarse, carbon molido, procurando que quede esparcido con igualdad.

Sobre los perniciosos efectos de las flores encerradas en las habitaciones.

No está demas inculcar los graves perjuicios que á la salud puede producir el uso que á primera vista parece inocente, de dejar los ramos de flores y las macetas en los cuartos en que dormimos. En otro lugar de este número se trata de la misma materia.

Para convencerse de esta verdad puede hacerse la esperiencia siguiente, al alcance de todos. Colóquese un ramo de flores segun se acostumbra, en un vaso con agua, y cúbrase con un funal ó campana de cristal durante una noche. Al dia siguiente habrá desaparecido el oxigeno del aire encerrado en ella, ocupando su lugar un volumen igual de ácido carbónico, con cierta cantidad de gas azoe: en esta atmósfera se verá morir á cualquiera animal que se introduzca, y apagarse una cerilla encendida que se coloque dentro de la campana.

Considerese, pues, cuantas personas pueden haber sido victimas del uso de dormir con flores encerradas, especialmente en gran cantidad. Las mas de las veces producen fuertes dolores de cabeza que atribuimos á otras causas, cuando solo son

efecto de un ramo colocado en el aposento en que hemos dormido.

Barniz para imitar el dorado.

Tómese una onza de sangre de drago y otra de grasilla, y bien machacadas mézclense con medio cuartillo de espíritu de vino en un frasco fuerte, el cual se meterá en una olla de agua hirviendo por espacio de dos horas. Con esa composicion se pintan los marcos y piezas de madera: para las de metal es preciso caletarlas al mismo tiempo que el barniz, y este ha de extenderse con ligereza é igualdad.

ECONOMIA RURAL.

ASOCIACIONES AGRICOLAS.

Nuestros lectores no deben extrañar el que tanto insistamos en la union de labradores de Cosuenda, pues no solamente la miramos como una gloria hasta nacional, sino que creemos que de ella puede sacarse mayor partido del que á primera vista promete.

Es Cosuenda en el dia poblacion de mas de 300 vecinos; y tiene unas 55 juntas de mulas: las de bueyes han desaparecido casi enteramente por haberse acreditado la opinion, acaso equivocada, de que no traen cuenta.

La Union posee un campo de 18 jubadas (cada una equivale á la labor de una junta al dia), y otros dos campos, uno de 14 y otro de 3 jubadas. Un año se labra el de las 18, y otro los dos que juntos componen 17. Su cosecha un año con otro es de 20 cahices de cebada, que se venden á 50 reales vn. por termino medio.

Fiel y escrupulosamente observadas las ordianaciones primitivas de la Union, se han introducido sin embargo algunas leves innovaciones, aconsejadas por la esperiencia, que lejos de oponerse al espíritu del fundador, contribuyen por el contrario á perpetuarlo.

Tal es el sembrarse cebada en vez de trigo. Esto consiste en que el abastecedor de carnes del pueblo tiene la obligacion de poner las reses destinadas á la tabla en la paridera de la Union por tiempo de tres meses en cada invierno. Con semejante estiercol no se esajerian buenas cosechas de trigo, y se tienen aseguradas las de cebada.

(Se continuará)

LOS CUATRO ANARQUISTAS Y LAS TRES VIEJAS.

Un folleto en cuarto. Se vende á dos rs. y medio en Logroño en la libreria de Ruiz.

EL CASTILLO

DE LOS

ENCANTOS,

SEAN APARICIONES MARAVILLOSAS DE HADAS, DUENDES, DIABLOS Y ESPECTROS.

Novela histórica, original y española, á la que precederán otras varias; entre las cuales tendrán lugar algunas traducciones de los celebres escritores. Habrá asi mismo Historia, Viages, &c. formando todo una hermosa coleccion, la misma que el nombre de

BIBLIOTECA EN MINIATURA

Seguirá un orden invariable de tomos en 32.^o de gran marca, adornados con láminas, viñetas alegóricas, impresion y papel de lujo: añadiendo á todas estas circunstancias la nunca vista hasta hoy, por los tomos costarán solo cuatro rs. á suscritores y seis á los que no lo sean y fuera de Madrid cinco y siete francos de porte.

Se suscribe en Madrid en la libreria Europea de Deane, Hidalgo y Compañia calle de la Montera, en la de Cuesta frente á las Covachuelas, en la de Miyar del Principe, en la de Nuñez en la de Atocha, en la de Pereda calle Salvador y en la estamperia de V. calle de Carretas y en Logroño en la libreria de Ruiz.

ANUNCIO INTERESANTE.

En la Ciudad de Sto Domingo de la calzada se ha establecido una manufactura de baldosas charoladas y pintadas de oleo para baldosar las habitaciones altilo de Madrid, las que se podrán hacer sin perder sus primitivos colores, formando estrellones, orlas y franjas al rededor imitando alfombras de varios gustos.

Igualmente se construyen lienzos impermeables al uso de Francia dedicados á los techos de los tejados, resultando la ventaja de no tener goteras en el interior de las abitaciones, y la conservacion de las maderas. Tambien se hacen en dicho establecimiento tejas cuadradas, y combes pintadas y charoladas al oleo, como tambien lienzos charolados de todos colores para las alas, catres puertas y ventanas con el mayor gusto y esmero, como lo tiene acreditado en dicha ciudad y al uso de Madrid, todo con la mayor equidad y precios convencionales.

Las personas que quieran valerse de su inutilidad, tanto para el pintado de baldosas puestas en sus respectivas habitaciones, como para el pintado de puertas, ventanas, salas, y demas arriba dicho, pueden dirigir sus avisos á la expresada ciudad, á Lucas Leyba Maestro pintor; lo bien coloca papel pintado en las salidas como lo ha efectuado en varias casas, y en fondas de Madrid.

IMPRENTA DE D. DOMINGO RUIZ Calle la Plaza frente á Portales número 981.